

## **Definición, ámbito de aplicación y objetivo**

**JD GROUP** entiende la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como el conjunto de acciones desarrolladas para establecer relaciones de confianza, estables, sólidas y de beneficio mutuo con sus grupos de interés. Estos son los clientes, colaboradores, accionistas, comunidad, gobierno, proveedores.

La política de RSE de **JD GROUP** establece el marco común de actuación que guía el comportamiento socialmente responsable de la compañía. Por lo tanto, el objetivo de esta política es establecer los principios de actuación y compromisos con sus grupos de interés, en coherencia con la estrategia corporativa de la compañía, así como determinar las responsabilidades y los instrumentos de seguimiento específicos para asegurar su cumplimiento.

### **1. Documentación de referencia**

Código de ética FOOR.RH.02  
Registro de minuta FOOR.RH.38  
Comité RSE FOOR.RH.39

### **2. Principios**

Esta política está alineada con el código de ética de la organización, en él se establecen pautas de comportamiento RSE en conformidad a los valores empresariales de **JD GROUP**.

### **3. Compromisos y prácticas responsables**

A fin de cumplir con los principios, **JD GROUP** pone en práctica los siguientes compromisos:

#### **3.1. Clientes**

El cliente es el centro de las operaciones de **JD GROUP**. A través de un diálogo activo, la empresa proporcionará un servicio de calidad que, además de cumplir con los requisitos jurídicos en materia de comercio exterior, esté acorde con sus necesidades.

#### *Compromisos:*

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, mutua confianza y aportación de valor.
- Promover una comunicación activa y bidireccional que permita entender las expectativas y opiniones de los clientes y adaptar las respuestas de la empresa a sus necesidades.

- Aplicar innovación tecnológica y las mejores técnicas disponibles como medio para mantener la cadena de suministros, eficiente, segura.
- Brindar capacitación continua en temas relacionados a comercio exterior.
- Proporcionar una propuesta de valor diferencial al cliente mediante servicios que se adapten a sus necesidades.

### **3.2. Empleados**

Para **JD GROUP** es fundamental promover un entorno de trabajo favorable, basado en el respeto, seguridad laboral, diversidad y el desarrollo personal y profesional. Asimismo, se cuenta con un Código Ético donde se establecen las pautas que han de presidir al comportamiento de los colaboradores en su desempeño diario y, en las relaciones e interacciones que mantienen con todos los grupos de interés.

#### *Compromisos:*

- Promover un entorno favorable de trabajo que asegure el respeto a los derechos humanos y laborales del colaborador, garantizando la igualdad de oportunidades, tolerancia a la diversidad, así como la no discriminación por razones de: edad, color, discapacidad, estado civil, raza, religión, nacionalidad, género, afiliación política, sexo o preferencia sexual.
- Promover prácticas flexibles que faciliten el equilibrio entre la vida laboral y familiar.
- Favorecer el desarrollo profesional de los colaboradores, asegurando el acceso a los medios disponibles, programas, herramientas necesarias para potenciar sus habilidades y competencias.
- Impulsar una cultura de compromiso social alineada a los valores organizacionales entre los colaboradores, facilitando las condiciones para realizar actividades de voluntariado.
- Trabajar para mantener un entorno laboral exento de riesgos, promoviendo la prevención de riesgos laborales, así como condiciones laborales dignas.

### **3.3. Accionistas**

Los accionistas e inversores de **JD GROUP** constituyen uno de los principales grupos de interés. Por ello, gestionar adecuadamente los riesgos y desarrollar un modelo de negocio sólido que garantice la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo.

#### *Compromisos:*

- Promover una asignación y gestión eficiente de los recursos dentro la organización dentro del marco de la mejora continua.

### **3.4. Sociedad y medio ambiente**

**JD GROUP** está comprometida con el desarrollo económico y social en la comunidad donde opera, aportando conocimientos técnicos, capacidad de gestión operativa, así como el retorno

de los beneficios obtenidos a la inversión social. El diálogo fluido y permanente con la sociedad permite conocer las expectativas e intereses de las comunidades donde opera y poder implicarse en su desarrollo.

Así mismo **JD GROUP** es consciente sobre los impactos ambientales, por lo que presta atención a la protección de este y al uso sustentable de los recursos materiales de su operación.

**JD GROUP** adopta y promueve prácticas de uso sostenible con sus grupos de interés.

*Compromisos:*

- Integrar criterios ambientales en los procesos de negocio, en los nuevos proyectos, actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores.
- Contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso racional de los recursos materiales, energéticos, el fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías a los procesos disponibles.
- Garantizar un diálogo fluido y bidireccional, promover el voluntariado de los colaboradores en las comunidades locales, respetando la cultura, las normas y el entorno.
- Promover la educación, la salud, la investigación y la inclusión de los grupos más desfavorecidos a través de la inversión social.

### **3.5. Proveedores**

Los proveedores son actores fundamentales en el óptimo funcionamiento de la cadena de valores de **JD GROUP**, se promueve el mantenimiento de relaciones de confianza, estables, sólidas y de beneficio mutuo, bajo los principios de transparencia.

*Compromisos:*

- Estabilidad en la relación comercial con **JD GROUP**.
- Fomentar la contratación de proveedores locales y del país, apoyando la generación de impacto social positivo.

### **3.6. Integridad y transparencia**

**JD GROUP** considera que la confianza de sus grupos de interés, se fundamenta en la integridad, entendida como la actuación ética, honesta, responsable y de buena fe cada una de las personas que trabajan en y para el grupo.

*Compromisos:*

- Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad de la compañía y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, protegiendo el anonimato del comunicante.

- Cumplir con las leyes vigentes en donde opera la compañía, respetando especialmente los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como los principios de la OCDE para el Gobierno de las sociedades.
- Actuar con responsabilidad en la gestión y cumplir con las obligaciones fiscales, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes.
- Competir en el mercado de manera leal y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.
- Promover la transparencia informativa, la comunicación responsable, veraz, eficaz, íntegra y puntual.
- Mantener en todo momento el diálogo con los grupos de interés a través de canales adecuados y accesibles.

#### **4. Canales de comunicación, participación y diálogo**

**JD GROUP** cuenta con múltiples canales de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan la atención oportuna.

#### **5. Responsabilidades**

La aprobación de la Política de Responsabilidad Social Empresarial de **JD GROUP** corresponde, de acuerdo con Código de ética, RIT, al Comité de Responsabilidad Social Empresarial y a la dirección de esta compañía.

La supervisión del cumplimiento de la Política de RSE recae, en último término, en el Comité de RSE, el cual turnara las responsabilidades a sus comisiones correspondientes.

- La supervisión del Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo, leyes de gobierno.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- La supervisión de aspectos como la seguridad, salud, riesgos de la compañía y los compromisos que se establecen en este documento.

#### **6. Comité de Responsabilidad Social Empresarial**

Las presentes disposiciones regulan la integración, funcionamiento, deberes y obligaciones del Comité de RSE, con el fin de liderar e implementar los esfuerzos de incorporación de la RSE a **JD GROUP**.

El Comité de RSE deberá ser integrados por un mínimo de 3 personas, entre las cuales se debe encontrar al menos 1 colaborador de nivel gerencial. Para elegir a los miembros, se utilizará el siguiente procedimiento:

- Se invitará a todos los colaboradores de **JD GROUP** a participar en la integración de este Comité.
- Recursos Humanos verificará que los interesados no presenten faltas a los reglamentos internos, así como códigos de conducta.
- El perfil de los interesados será evaluado por Recursos Humanos quienes serán los encargados de elegir a los integrantes del Comité, en caso de que ellos lo consideren, podrán prescindir de la solicitud del interesado.
- Los integrantes del Comité no recibirán remuneración o beneficios por formar parte del mismo.

### 6.1. Responsabilidades del Comité

Las responsabilidades del comité de RSE son las siguientes:

- Coordinar e implementar planes, programas y proyectos de RSE, así como la creación de nuevas acciones y alianzas que fortalezcan la acción de la compañía en este campo.
- El Comité de RSE se reunirá al menos una vez cada trimestre, o cuando la dirección lo considere oportuno.
- Los miembros del Comité tendrán como uno de sus deberes fundamentales salvaguardar la confidencialidad de la información que lleguen a conocer y solo podrá ser divulgada cuando exista requerimiento de expreso.
- Las juntas deberán ser llevadas en la minuta **FOOR.RH.38**

### 6.2. Organigrama del comité

El Comité tendrá una coordinación general, a cargo de organizar agendar de trabajo, convocar a las reuniones. Líderes de área (Ética empresarial, Calidad de Vida, Medio Ambiente, Vinculación con la comunidad).

El coordinador general deberá supervisar e implementar los planes de RSE, según la filosofía de la empresa, estrategias y compromisos con los diferentes grupos de interés. Los líderes de área deberán gestionar y supervisar los temas referentes a su responsabilidad.

Los miembros del Comité podrán ser visualizados en el organigrama **FOOR.RH.39**.

POLITICA APROBADA POR:

---

RECURSOS HUMANOS